

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES PRO-AMBIENTALES S.A. E.S.P.



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ASEO
Bogotá, agosto de 2016**

PRO-AMBIENTALES S.A. E.S.P

ANÁLISIS AÑO 2015

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1. Conformación Empresa

TIPO DE SOCIEDAD	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS) – SOCIEDAD ANÓNIMA, PRIVADA
RAZÓN SOCIAL	PRO-AMBIENTALES S.A. E.S.P
SIGLA	-
ÁREA DE PRESTACIÓN	Cali, Palmira (Valle del Cauca) y Caloto (Cauca).
SERVICIOS PRESTADOS	Aseo: Barrido y limpieza de áreas públicas, comercialización, recolección y transporte
DURACIÓN	Libre competencia
FECHA DE CONSTITUCIÓN	24 de junio del 1999
NOMBRE DEL GERENTE	José Iván Burgos Castillo

Fuente: RUPS

El siguiente informe está elaborado a partir de la información reportada en el Sistema Único de Información – SUI, informes de visita, y otras fuentes de información.

1.1.1. Junta Directiva:

En la última actualización al Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS), que se realizó el 22 de mayo de 2015, bajo radicado N° 201552460326476, se reportó la siguiente información:

Nombre	Cargo
José Iván Burgos Castillo	Presidente
Jairo Alvarado Vergara	Vicepresidente
Héctor Fabio Noreña Cardona	Secretario
Edgar Donneys Hernández	Vocal
Jairo Humberto Alvarado Castaño	Vocal
Luis Fernando Pretel Quintero	Otro

Fuente: RUPS

La empresa debe realizar actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Resolución SSPD N° 20151300047005 de 2015.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

ANÁLISIS FINANCIERO

2.1.1. Balance general

El análisis de la información corresponde al reporte del Plan Único de Cuentas Anual para el servicio de aseo por parte de la empresa.

BALANCE GENERAL					
	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014
Total Activo Corriente	564.531.459	37%	71.247.235	16%	-87%
Total Activo LP	976.279.846	63%	373.907.775	84%	-62%
Total Activos	1.540.811.305	100%	445.155.010	100%	-71%
Total Pasivo Corriente	1.234.977.159	80%	398.680.962	90%	-68%
Total Pasivo LP	0	0%	0	0%	0
Total Pasivos	1.234.977.159	80%	398.680.962	90%	-68%
Total Patrimonio	305.834.146	20%	46.474.048	10%	-85%

Fuente: SUI

Se debe indicar que la empresa no ha reportado las notas a los estados financieros, lo que genera alerta por el no cargue de la información, se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012.

Activos

Se observa una disminución en el activo total para el periodo 2015, con una reducción del 71%, lo cual se explica por el cambio negativo en los activos corrientes y a largo plazo, que de acuerdo con lo reportado pasaron de \$564.531.459 pesos en 2014 a \$71.247.235 pesos en 2015 y \$976.279.846 de pesos en 2014 a \$373.907.775 de pesos en 2015, respectivamente.

En lo relacionado a los activos corrientes se reportó una disminución en la subcuenta 140804 denominada "Deudores del servicio de aseo" que pasó de \$213.864.949 de pesos en 2014 a \$69.509.498 de pesos en 2015. También se redujo la subcuenta 147090 denominada "Otros deudores" que pasó de \$197.335.930 de pesos en 2014 a \$0 pesos en 2015.

Los activos a largo plazo también disminuyeron en el año 2015 en relación con el año 2014, se registró un cambio en la subcuenta 162003 denominada "Maquinaria y Equipo" que pasó de \$448.213.073 de pesos en 2014 a \$136.915.964 de pesos en 2015 y la subcuenta 167502 denominada "Equipo de transporte terrestre" que pasó de \$852.496.314 de pesos en 2014 a \$282.225.920 de pesos en 2015.

Teniendo en cuenta la disminución significativa en los activos para el 2015, corresponde al 87% en relación con el año inmediatamente anterior y toda vez que la empresa no ha realizado cargue de las notas a los estados financieros, el prestador debe explicar de forma detallada las razones por las cuales se presentó esta variación.

Pasivos

Los pasivos de la empresa disminuyeron en el 2015 en relación con el año inmediatamente anterior en 68%, se redujo el total de los pasivos en \$836.296.197 de pesos, lo cual se refleja en los pasivos corrientes, toda vez que la empresa no reportó pasivos a largo plazo.

La reducción de los pasivos corrientes se reportó en la subcuenta 243014 "Subsidios del servicio de aseo" que pasó de \$677.087.473 de pesos en el año 2014 a \$20.125.000 de pesos en el 2015.

También se reportó una disminución en la subcuenta 240101 denominada "Adquisición de bienes y servicios" que pasó de \$238.784.431 de pesos en 2014 a \$ 75.950.664 de pesos en 2015.

El prestador debe explicar a qué se debe el cambio en los pasivos totales, los cuales disminuyeron en un 68% en el 2015, en relación con el año 2014, ya que no se han reportado las notas a los estados financieros.

Patrimonio

El patrimonio por su parte decreció en un 85% en el 2015 respecto al 2014. La disminución se debe a la disminución en el capital suscrito que para el año 2014 se reportó por \$50.000.000 de pesos, mientras que para el año 2015 se reportó en \$0 pesos. Adicionalmente, se redujeron las reservas en 70% y para el año 2014 se reportó revalorización del patrimonio por \$40.337.889 de pesos, mientras en 2015 se registró la cuenta en \$0 pesos.

Adicionalmente, en el año 2015 no se registraron los resultados de ejercicios anteriores.

La empresa debe explicar de forma detallada el por qué se presentaron dichas variaciones en el patrimonio para el año 2015, en relación con el año 2014.

2.1.2 Estado de resultados

ESTADO DE RESULTADOS					
	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014
Ingresos Operacionales	902.749.335	100%	534.878.255	100%	-40,75%
Servicio de Aseo	902.749.335	100%	534.878.255	100%	-40,75%
Costo de Ventas y Operación	588.008.414	65%	336.380.719	63%	-43%
Utilidad Bruta	314.740.921	35%	198.497.536	37%	-36,93%
Gastos operacionales	226.329.330	25%	133.022.591	25%	-41%
Gastos de personal	143.137.817	16%	54.405.670	10%	-62%
Provisiones agotamientos depreciaciones y amortizaciones	0	0%	15.491.349	3%	0
Utilidad Operacional	88.411.591	10%	65.474.945	12%	-26%

ESTADO DE RESULTADOS					
	2014	%	2015	%	Variación 2015/2014
Otros ingresos	0	0%	0	0%	0
Otros gastos	18.874.686	2%	535.150	0%	-97%
Gasto de Intereses	4.062.119	0%	9.170.938	2%	126%
Utilidad antes de Impuestos	65.474.786	7%	55.768.857	10%	-15%
Impuesto de renta	0	0%	15.491.349	3%	0
Utilidad Neta	65.474.786	7%	40.277.508	8%	-38%

Fuente: SUI

Los ingresos operacionales para el año 2015, se redujeron en un 40,75% en relación con los obtenidos en el año inmediatamente anterior. La empresa debe explicar a qué se debe este cambio, toda vez que en el año 2014 no se reportaron subcuentas ni auxiliares, lo cual impide analizar la información para el año 2015 y adicionalmente no se han reportado las notas a los estados financieros.

Se debe mencionar que de acuerdo con lo reportado, los costos de operación y venta se redujeron en 43% en 2015, se reportó en la subcuenta 636001 denominada "Costos de ventas y servicios recolección y transporte" que pasó de \$588.008.414 de pesos en 2014 a \$ 336.380.719 de pesos en 2015. Se debe mencionar que los costos de operación corresponden al 63% de los ingresos obtenidos.

Por su parte, los gastos operacionales se disminuyeron en 41% en el 2015, comparados con los del año 2014. Se reportó una reducción de la cuenta 5101 denominada "sueldos y salarios" que pasó de \$143.137.817 de pesos en 2014 a \$54.405.670 de pesos en 2015. También se reportó una disminución en la subcuenta 580590 denominada "Otros Gastos Financieros" que pasaron de \$18.680.936 de pesos en 2014 a \$0 pesos en 2015.

De acuerdo con lo reportado, a pesar de la reducción de los gastos operacionales, la empresa tuvo una disminución de la utilidad operacional del 26% en el año 2015, comparado con el año 2014.

Cabe resaltar la disminución en "Otros gastos" que pasó de \$18.874.686 de pesos en 2014 a \$535.150 de pesos en 2015.

En lo relacionado con la utilidad neta para el año 2015, se tuvo una disminución de \$25.197.278 de pesos en comparación al año 2014.

De acuerdo con la información de suscriptores del año 2014 y 2015, estos no variaron significativamente, por lo cual no es claro a qué se debe la reducción de los principales rubros del estado de resultados. Por lo anterior, el prestador de forma detallada debe explicar los motivos de esta situación.

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	2014	2015
INDICADORES DE LIQUIDEZ		

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	2014	2015
Rotación Cuentas por Cobrar	86	47
Rotación Cuentas por Pagar	664	353
Razón Corriente	0,46	0,18
Rotación de Activos Fijos	0,92	1,43
Rotación de Activos Totales	0,59	1,20
INDICADORES DE RENTABILIDAD		
EBITDA	88	81
Margen Ebitda	9,79%	15,14%
Margen Neto	7,25%	7,53%
Margen Operacional	9,79%	12,24%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	5,74%	18,19%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	21,41%	86,67%
INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS		
Nivel de Endeudamiento	80,15%	89,56%
Activo Corriente / Activo Total	36,64%	16,01%
Pasivo Corriente/ Activo Total	80,15%	89,56%

2.1.3 Principales indicadores financieros

De acuerdo con lo reportado, la empresa presentó para el 2015 cambio positivo en el margen operativo, pasando de 9,79% en el 2014 a 12,24% en el 2015, como se analizó en el ápice anterior.

Por otra parte la disminución de la razón corriente, refleja que la empresa no tiene liquidez para honrar sus obligaciones a corto plazo.

Adicionalmente, el nivel de endeudamiento de la empresa corresponde al 89,56% para el año 2015, lo que evidencia que se está financiando el activo con deuda o terceros en un 89%.

2.1.4. Cartera

En el 2015 la cartera total disminuyó en un 67% en relación con el año 2014, en donde la cartera pasó de \$213.864.949 de pesos en el 2014 a \$69.509.498 de pesos en el 2015.

Para el año 2015, la empresa no reporta cartera vencida mayor a 90 días, el prestador debe explicar a qué se debe esta situación.

Adicionalmente, no se discrimina la cartera registrada por estratos, se genera una alerta por presunta mala calidad en la información.

La cartera se concentra principalmente con el 42% en vencida de 31 a 60 días, la cual se redujo en 45% en el año 2015, en relación con el año 2014.

Se refleja que la cartera de mayor reducción fue la no vencida con el 72% de disminución, pasando de \$ 98.615.300 de pesos en 2014 a \$ 27.803.799 de pesos en 2015.

Llama la atención la reducción del total de la cartera, por lo cual se solicita al prestador explicar las políticas de recuperación de cartera que tiene implementadas para gestionar e tratar de impedir el aumento de la misma

2.1.5 Análisis convergencia hacia NIF

2.1.5.1 Clasificación

El prestador a la fecha aún no ha certificado el Formulario A1 - NIF: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales requerido en la Resolución SSPD 20141300004095 de 2014. Por lo tanto, no es posible establecer su clasificación.

2.1.5.2 Reporte Plan de Implementación

Una vez certifique su clasificación certificada al SUI, de acuerdo con lo establecido en la Resolución SSPD 20141300004095 de 2014, el sistema le habilitará el formulario B (anual) que contiene el plan de implementación de nuevo marco normativo y dos formularios C (semestrales) que muestran la ejecución del plan realizada durante el año 2014.

Es importante indicar que la fecha máxima establecida por la Superservicios, para el reporte de la clasificación y el plan de implementación fue el 28 de marzo de 2014 por lo tanto el prestador tiene aproximadamente 28 meses de mora en el reporte de esta información.

2.1.5.3 Reportes Financieros Inicio de Transición

Adicional a lo anteriormente indicado y concluido el periodo de preparación obligatoria, la entidad debió certificar ante esta superintendencia sus primeros informes financieros elaborados bajo NIF con corte al 01 de enero del año de transición, los cuales han sido requeridos por la Superservicios mediante las Resoluciones SSPD 20141300033795 de 2014 y 20151300020385 de 2015, dependiendo del grupo en el cual se encuentre clasificado el prestador.

Recomendaciones

1. Realizar todas las gestiones internas que sean necesarias para garantizar la certificación al SUI a la mayor brevedad posible de toda la información requerida por la Superservicios en las Resoluciones SSPD 20141300004095 de 2014, SSPD 20141300033795 de 2014, SSPD 20151300020385 de 2015 y SSPD 20161300013475 de 2016, según su clasificación.
2. Darle estricto cumplimiento a los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación, establecidos en el marco normativo que debe aplicar, lo cual se verá reflejado en la presentación de informes financieros de alta calidad a la Superservicios.
3. Indicarle al prestador que es prerequisite la certificación de lo requerido en las resoluciones indicadas en el punto 1, para la habilitación de lo establecido en la

Resolución SSPD N° 20161300013475 de 2016 *“Por la cual se establecen los requerimientos de información financiera para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009”*. Con lo cual esta Superintendencia concluye el seguimiento al proceso de convergencia e inicia la vigilancia, inspección y control bajo el nuevo marco normativo.

4. Se debe Informar al prestador que estas recomendaciones no pueden ser consideradas como ampliación a los plazos establecidos para el reporte de información en cada una de las resoluciones ya mencionadas, ya que el reporte extemporáneo de la información o la no certificación de la misma le puede acarrear al prestador y a sus directivas acciones administrativas tales como sanciones y/o investigaciones.

Por último, es muy importante indicar que la generación y publicación de los Estados Financieros Oficiales de del prestador, elaborados con un marco normativo diferente al establecido por el Gobierno Nacional en los decretos reglamentarios de la Ley 1314 de 2009, le puede significar a la empresa, entre otros:

- a) Que sus Estados Financieros no cumplan con el nuevo marco normativo (mientras dure el incumplimiento).
- b) Que la gerencia general, los accionistas y demás interesados, reciban información financiera que no corresponda a la realidad económica de la empresa, lo cual puede incluso producir toma de decisiones equivocada.
- c) Que el representante legal y/o la empresa sean objeto de sanciones e investigaciones administrativas por parte de la Superservicios por la omisión en el cumplimiento en la normatividad en materia contable.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

Se debe aclarar que en el municipio de Santiago de Cali se presta el servicio de aseo por parte de las empresas PROYECTO AMBIENTAL S.A. E.S.P., PRO-AMBIENTALES S.A. E.S.P., MISIÓN AMBIENTAL S.A. E.S.P., LIMPIEZA Y SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. y las contratadas por la EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI- (EMSIRVA) que son: la EMPRESA METROPOLITANA DE ASEO DE CALI S.A. E.S.P., PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P., PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P. y CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Por otra parte, en el municipio de Palmira se tiene libre competencia con la empresa PALMIRANA DE ASEO S.A. E.S.P.

En el municipio de Caloto la empresa PRO-AMBIENTALES S.A. E.S.P. presta el servicio en el área rural y en el área urbana el municipio es prestador directo.

Servicio de Aseo

Conforme con la información registrada en el SUI por la empresa PRO-AMBIENTALES S.A. E.S.P., la prestación del servicio en el municipio de Santiago de Cali, Palmira y Caloto se realiza de la siguiente forma:

Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

El último reporte de microrrutas cargado en el SUI data del 2009 y no se registran microrrutas de barrido de vías y áreas públicas.

La última visita realizada a la empresa en el municipio de Cali fue en el mes de junio de 2015, en el informe de visita se indicó que la empresa tiene suscrito acuerdo de barrido con Promoambiental Cali S.A. E.S.P., Promoambiental Valle S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., en el cual se acordó que estas últimas realizan todo el barrido bajo responsabilidad de Pro-ambientales y está a su vez les paga del recaudo de ese componente, el equivalente al 83%, es decir que la facturación del servicio integral de aseo les llega a los usuarios en la factura a nombre de sólo una empresa Pro-ambientales S.A. E.S.P.

La empresa no suministró los kilómetros de cuneta barridos durante el año 2014 y lo corrido del 2015 a pesar de ser solicitada.

En lo relacionado con las microrrutas de barrido para los municipios de Palmira y Caloto, la empresa no ha dado respuesta a la comunicación radicada con N° 20164310188881 del 4 de abril de 2016, en donde se solicitaba a la empresa Pro-ambientales S.A. E.S.P. informará sobre las microrrutas y los acuerdos de barrido a suscribir.

De acuerdo con lo anterior, se tiene que la empresa Pro-ambientales S.A. E.S.P., es la responsable de las rutas a realizar a sus usuarios en las áreas de prestación de la ciudad de Cali, Palmira y Caloto por lo que debe realizar el cargue de las microrrutas de la actividad de barrido de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4.1.6 FORMATO. REGISTRO DE MICRORUTAS de la Resolución SSPD No. 20101300048765.

Recolección y Transporte

De acuerdo con lo reportado en el año 2009 en el Sistema Único de Información (SUI) la empresa cuenta con un total de 1 microrruta de recolección en la ciudad de Cali con una frecuencia de 2 veces por semana.

Sin embargo, en la visita realizada en campo se informó de 2 microrrutas con frecuencia de 3 veces por semana. La empresa debe realizar la actualización de la información de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4.1.31 FORMULARIO. ACTUALIZACIÓN DE ESTADO – MICRORUTAS de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 2010, de esta manera inactivarlas y luego volverlas a cargar según lo establecido en el artículo 4.4.1.6 FORMATO. REGISTRO DE MICRORUTAS de la mencionada resolución.

Por otra parte, la empresa reportó 1 microrruta de recolección en el municipio de Caloto, con frecuencia de 3 veces por semana y 1 microrruta de recolección en el municipio de Palmira con frecuencia diaria.

En cuanto a los vehículos reportados en SUI como operativos se tiene la siguiente información:

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO DE VEHÍCULO	ESTADO
CAC 629	CHEVROLET	1989	ND	En Operación

PLACA	MARCA	MODELO	TIPO DE VEHÍCULO	ESTADO
CAC629	CHEVROLET	1989	Volqueta	En Operación
KUM337	CHEVROLET	2007	Compactador	En Operación
KUM419	FREIGHTLINER	2008	Compactador	En Operación
KUM486	HINO	2007	Compactador	En Operación
SBN599	JAC	2012	Compactador	En Operación
VBH977	KODIAK	1993	Volqueta	En Operación
VBW027	KODIAK	1999	Compactador	En Operación
YAP608	KODIAK	2000	Compactador	En Operación

Fuente: SUI

Sin embargo, la empresa contaba con 2 vehículos compactadores y uno de reserva en visita realizada a la empresa en el mes de junio de 2015. Es por esto que la empresa debe realizar la actualización de dicha información de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4.1.10 FORMATO. REGISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 2010.

Disposición final

La Empresa Pro-ambientales S.A. E.S.P., dispone los residuos recolectados y transportados en la Ciudad de Cali al relleno sanitario Colomba – El Guabal, ubicado en el municipio de Yotoco (Valle del Cauca).

Gestión del riesgo

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de realizar seguimiento a los avances en la formulación e implementación de los Planes de Emergencia y Contingencia emitió la Circular Externa No. 2015100000024 de Junio 3 de 2015, dirigida a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, a su vez realizó la adecuación de la plataforma informática del SUI con el fin de recepcionar dicha información; estableciendo plazos de reporte, para Planes de Emergencia y Contingencia a 19 de septiembre de 2015 y cargue de formatos y formularios a 05 de octubre del año en curso.

A través del Sistema Único de Información SUI, el prestador PRO-AMBIENTALES S.A. E.S.P., reportó con fecha 08 de Septiembre de 2015, el Plan de Emergencia y Contingencia para la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Cali, Departamento del Valle del Cauca, el mismo se encuentra pendiente para revisión.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 Suscriptores

Se genera una alerta por no cargue de la información, la empresa no ha reportado el formato de suscriptores desde el mes de diciembre de 2014, por lo que se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 2010.

En visita realizada en el mes de junio de 2015, se entregó la información descrita a continuación para la ciudad de Cali.

ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)	NÚMERO DE SUSCRIPTORES
Estrato 1	0
Estrato 2	0
Estrato 3	153
Estrato 4	52
Estrato 5	0
Estrato 6	0
Pequeño productor	3
Gran productor	0
TOTAL	208

Fuente: Informe de visita junio de 2015.

Como ya se mencionó el último reporte realizado por la empresa, que data del mes de diciembre de 2014, se registró la siguiente información para los municipios de Caloto y Palmira:

ESTRATO (RESIDENCIALES) O RANGO (NO RESIDENCIALES)	NÚMERO DE SUSCRIPTORES CALOTO	NÚMERO DE SUSCRIPTORES PALMIRA
Estrato 1	0	0
Estrato 2	0	0
Estrato 3	0	0
Estrato 4	0	0
Estrato 5	0	0
Estrato 6	0	0
Pequeño productor	42	10
Gran productor	11	1
TOTAL	53	11

Fuente: SUI

4.2 Peticiones, Quejas y Recursos – PQR

De acuerdo con lo reportado por la empresa, para el año 2015 se presentaron las siguientes solicitudes en la ciudad de Cali:

Mes	Petición	Total general
Marzo	1	1
Abril	1	1
Total general	2	2

Fuente: SUI

Como se evidencia en el cuadro la empresa reportó 2 peticiones, una en el mes de marzo y la otra en el mes de abril.

Se debe resaltar que la empresa no ha reportado la información de peticiones, quejas y recursos desde el mes de mayo de 2015, por lo que se genera una alerta por omisión en el cargue de información 2014. En este sentido, se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la Resolución SSPD No. 20101300048765 del

2010.

En lo relacionado con las peticiones la empresa cargo la siguiente información:

Peticiones:

Detalle	Marzo	Abril	Total general
Frecuencias adicionales de recolección	1		1
Otros		1	1
Total general	1	1	2

Fuente: SUI

En lo relacionado con las peticiones, se tiene que se presentó una petición de frecuencias adicionales y otros, en los detalles de la causal "Otros", la empresa reportó una solicitud de cambio de caja estacionaria.

En lo relacionado con el municipio de Caloto se reportó lo siguiente:

Mes	Petición	Total general
Enero	1	1
Febrero	2	2
Abril	1	1
Mayo	1	1
Total general	5	5

Fuente: SUI

En el mes en el que se presentaron más solicitudes fue febrero con 2 peticiones, es importante mencionar que la empresa no registró quejas o recursos en el periodo reportado.

En lo relacionado con las peticiones la empresa cargo la siguiente información:

Peticiones:

Detalle	Enero	Febrero	Abril	Mayo	Total general
Frecuencias adicionales de recolección		1			1
Otros		1		1	2
Servicios especiales	1		1		2
Total general	1	2	1	1	5

Fuente: SUI

En el detalle de "Otros" la empresa reportó la solicitud de certificados y otra información.

No se registró información para el municipio de Palmira.

4.3 Tarifas

En visita realizada en el mes de junio de 2015 en la ciudad de Cali, se entregaron las siguientes tarifas:

ESTRATO	TARIFA FINAL (TI)
01 BAJO-BAJO	3.599
02 BAJO	4.962
03 MEDIO-BAJO	6.784
04 MEDIO	7.315
05 MEDIO-ALTO	12.755
06 ALTO	18.067
INDUSTRIAL (PEQUEÑO PRODUCTOR)	24.787
COMERCIAL (PEQUEÑO PRODUCTOR)	28.601
OFICIAL (PEQUEÑO PRODUCTOR)	19.067

Fuente: SUI

El último reporte de tarifas de la empresa data del mes de diciembre de 2014, por lo que se genera alerta por el no cargue de la información. Dado lo anterior, se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la SSPD No. 20101300048765 del 2010.

Para el municipio de Caloto, se reportaron las siguientes tarifas en el mes de diciembre de 2014:

ESTRATO	TARIFA FINAL (TI)
INDUSTRIAL (GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES)	24.787

Fuente: SUI

En lo relacionado con el municipio de Palmira, se reportó la siguiente información para el mes de diciembre de 2014:

ESTRATO	TARIFA FINAL (TI)
INDUSTRIAL (PEQUEÑO PRODUCTOR)	25.780
OFICIAL (GRAN PRODUCTOR MENOS DE 1.5 T/MES O 6M3/MES)	19.067

Fuente: SUI

4.4 Facturación, subsidios y contribuciones

Como se evidencia en la siguiente tabla la empresa en el balance de subsidios y contribuciones es superavitaria.

ESTRATO	Facturación total	Subsidios	Contribuciones
Estrato 3	6.147.234	320.145	-
Estrato 4	5.600.000	-	-
Industrial	1.060.784.008	-	66.053.412

ESTRATO	Facturación total	Subsidios	Contribuciones
Comercial	793.741	-	258.844
Oficial	359.278.726	-	-

Fuente: SUI

Como se solicitó en la carta de resultados de visita del mes de junio de 2015, la empresa debe remitir copia de las consignaciones realizadas al Fondo de Solidaridad y Redistribución del año 2015 y lo corrido de 2016, en donde se pueda evidenciar a qué mes corresponde cada consignación.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Para realizar la evaluación de la gestión a la empresa, durante los días 4 y 5 de junio de 2015 se realizó visita con el fin verificar la prestación del servicio de aseo en el municipio de Santiago de Cali, en donde los principales hallazgos fueron los siguientes:

Aspectos generales

- ❖ PRO-AMBIENTALES S.A. E.S.P., cuenta con página web, <http://www.pro-ambientales.com/>, pero en el momento de la visita no se encontraban publicadas las frecuencias, horarios y las macrorrutas y microrrutas de las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos y de la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas.
- ❖ Se encontró que la información de estados financieros suministrada por la empresa de los años 2012, 2013 y 2014 no coincidía con la reportada por el prestador al SUI.

Aspectos Comerciales

- ❖ Las facturas emitidas no contaban con lo dispuesto en los artículos 147 y 148 de la Ley 142 de 1994 y la Resolución CRA 376 de 2006 y el contrato de servicios públicos domiciliarios.
- ❖ La empresa indicó que contaba con 208 suscriptores para la ciudad de Cali al mes de diciembre de 2014, pero verificando está información con la reportada en el maestro de facturación (161 usuarios).

Aspectos Técnico-operativos

- ❖ La empresa cuenta con mapas de las microrrutas de recolección y transporte, los cuales no tenían puntos de inicio y final al igual que el recorrido realizado (flecheo) por lo cual no fue posible determinar y verificar el cumplimiento de las mismas frente a los usuarios.
- ❖ La empresa no contaba con un sistema de monitoreo de la actividad de recolección de residuos sólidos.
- ❖ La salida del tubo de escape del compactador con placas KUM486 no se encontraba hacia arriba y por encima de su altura máxima.
- ❖ La empresa cuenta con base operativa, pero la misma no contaba con

señalización y el equipo de control de incendios (extintor) se encontraba vencido.

Se remitió comunicación con los resultados de visita el 17 de Julio de 2015, al cual la empresa solicitó ampliación del plazo para responder las observaciones hasta el 27 de agosto de 2015. El prestador remite respuesta definitiva el 14 de septiembre de 2015, en donde se subsanaron las observaciones realizadas.

Sin embargo, la empresa debe remitir respuesta a la comunicación con radicado SSPD N° 20164310188881 del 4 de abril de 2016, en la cual se solicitaba a la empresa Pro-ambientales S.A. E.S.P., que informe sobre las microrrutas y los acuerdos de barrido a suscribir en los municipios de Caloto y Palmira.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Frente al cargue de información al SUI se observa que con corte a julio de 2016 el prestador tiene un porcentaje de cumplimiento de 91% como se muestra a continuación:

Tópico	Certificado	Pendiente	Total general
Administrativo	5	9	14
Administrativo y Financiero	133	12	145
Comercial y de Gestión	992	90	1.082
Contribuciones 2016			-
Generalidades-Riesgos		3	3
Inicio Transición 2015	1	6	7
MGC-NIIF	3		3
NSC	5	1	6
Prestadores	39		39
Proceso NIF		1	1
Riesgos Aseo		18	18
Tarifario		1	1
Técnico operativo	356	31	387
Total general	1.534	172	1.706

Fuente: SUI

Es importante que la empresa realice el correspondiente cargue de los formatos y /o formularios que hacen falta al SUI.

La empresa realizó el cargue para algunos periodos de los formatos (comercial aseo, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, reclamaciones y peticiones servicio de aseo) como certificado no aplica, cuando no es correcto que lo certifique de esta manera, ya que debió reportar la información solicitada en cada uno de los cargues mencionados.

Por lo anterior, se genera alerta por mala calidad de información reportada al SUI, se debe realizar el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No.20121300035485 del 14 de noviembre de 2012 para solicitar modificación de la información que certificó como no aplica y reportar la información que pide cada cargue de información.

Para revisar la información señalada, la empresa puede ingresar al link <http://www.sui.gov.co/SUIAuth/portada.jsp?servicioPortada=3> en “Estado de reporte de información prestadores SSPD”

7. ACCIONES DE LA SSPD

7.1. Informe de Evaluación Integral

Se realizó informe de evaluación integral para la vigencia 2014, en donde las conclusiones más relevantes fueron:

- Se presentaron diferencias entre la información reportada al SUI de la facturación total de los años 2013 y 2014 versus los ingresos reportados en el estado de resultados.
- La empresa presentó un bajo nivel de liquidez y un alto nivel de endeudamiento para el año 2014.
- LA DTGA requirió al prestador frente a la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en los municipios de Palmira y Caloto.
- Se observó un aumento significativo de las toneladas reportadas por el prestador como entregadas al relleno sanitario Colomba - Guabal.

Se le informó a la empresa de la publicación del informe de evaluación integral con comunicación radicada bajo N° 20154310797721 del 9 de diciembre de 2015, no ha dado respuesta a dicho requerimiento por lo que se requiere nuevamente para que remita las gestiones tendientes a solucionar los hallazgos remitidos.

7.2 Investigaciones

En el mes de diciembre de 2015 mediante comunicación radicada con N° 20154310109293, la Dirección Técnica de Aseo solicitó a la Dirección de Investigaciones que evaluara méritos para abrir investigación administrativa contra la empresa PRO-AMBIENTALES S.A. E.S.P.

El 23 de junio del 2016 el prestador fue citado para notificarlo del pliego de cargos en su contra.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con las alertas e incumplimientos los más importantes se mencionan a continuación y se advierte que la empresa debe efectuar las aclaraciones, correcciones y reportes de información que se encuentran en estado pendiente, sin perjuicio de las acciones de vigilancia y control que esta Superintendencia pueda ejercer.

- La empresa debe atender los requerimientos realizados en el aparte de información financiera.

- El prestador debe explicar de forma detallada a que se deben las variaciones significativas que se presentaron en el activo, pasivo y patrimonio, así como en el estado de resultados en el año 2015 con relación con el año 2014.
- El prestador debe atender los requerimientos realizados en el punto de análisis convergencia hacia NIF.
- La empresa debe dar respuesta a la comunicación remitida bajo radicado N° 20164310188881 del 4 de abril de 2016, en la cual se solicitaba a la empresa Pro-ambientales S.A. E.S.P., que informe sobre las microrrutas y los acuerdos de barrido a suscribir en los municipios de Caloto y Palmira.
- La empresa debe realizar la actualización de las microrrutas registradas de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4.1.6 FORMATO. REGISTRO DE MICRORUTAS de la Resolución SSPD No. 20101300048765
- Pro-Ambientales debe realizar la actualización del formato registro de vehículos de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4.1.10 FORMATO. REGISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 2010.
- Se genera una alerta por el no cargue de la información, toda vez que la empresa no ha realizado el cargue del formato suscriptores desde el mes de diciembre de 2014, por lo que se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la SSPD No. 20101300048765 del 2010.
- El último reporte de tarifas de la empresa data del mes de diciembre de 2014, por lo que se genera alerta debido al no cargue de la información. En este sentido, se estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en la SSPD No. 20101300048765 del 2010.
- La empresa debe dar respuesta al radiado N° 20154310797721 del 9 de diciembre de 2015, en donde se remitía la publicación de la evaluación de gestión realizada para la vigencia 2014.
- La empresa realizó el cargue para algunos periodos de los formatos (comercial aseo, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, reclamaciones y peticiones servicio de aseo) como certificado no aplica, cuando no es correcto que lo certifique de esta manera, ya que debió reportar la información solicitada en cada uno de los cargues mencionados.

Por lo cual se genera alerta por mala calidad de información reportada al SUI y se debe realizar el procedimiento establecido en la Resolución SSPD No.20121300035485 del 14 de noviembre de 2012 para solicitar modificación de la información que certificó como no aplica y reportar la información que pide cada cargue de información.

Proyectó: Jennifer Suárez Montiel- Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Aseo
 Revisó: Juan Carlos Torres - Contratista Grupo Evaluación Integral
 Claudia Ximena Ramos Hidalgo – Coordinadora Grupo Evaluación Integral de Aseo
 Aprobó: Gustavo Villalba Mosquera - Director Técnico de Gestión de Aseo